MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 788/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO Y PLAZO AL CONTRATO N° 90/2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECÁNICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------

Asunción, 28 de mayo del 2020.-

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

La Resolución D.G. N° 2.145/19 de fecha 02 de noviembre de 2019, **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905**.----------

El Contrato N° 90/2018 firmado el 28 de noviembre de 2018 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la firma JPM Automecánica y Repuestos.----------

La Resolución D.G. N° 2.489/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, por la cual se amplía la vigencia del contrato N° 90/2018 hasta el 31 de mayo de 2020.----------

La Resolución D.G. N° 2.305/19 de fecha 19 de diciembre de 2019, por la cual se amplía el monto del contrato N° 90/2019 en un 10 % (Gs. 13.000.000.-).----------

La Nota D.T. **N° 228/2020** de fecha 18 de mayo del 2020 remitido por el Departamento de Transporte administrador del contrato N° 90/2018.----------

El Memorando D.A. **N° 77/2020** de fecha 18 de mayo del 2020 remitido por la Dirección Administrativa ----------

El Memorando D.P. N° 116 /2020 del Departamento de Presupuesto de fecha 22 de mayo de 2020 por la cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con lo solicitado.----------

La Nota de fecha 25 de mayo de 2020 remitida por la firma JPM Automecánica y Repuestos.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 39/2019** de fecha 26 de mayo de 2020, que recomienda aprobar el convenio modificatorio.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * DEFENSORÍA GENERAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. N° 788/2020

La Nota **N° 303/2020** de fecha 26 de mayo de 2020 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, que solicita autorización mediante acto administrativo **POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 90/2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECÁNICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 18 de mayo de 2020 por Nota D.T. **N° 228/2020** remitida a la UOC por el Departamento de Transporte, administrador del contrato abierto N° 90/2018, suscrito entre la firma JPM Automecánica y Repuestos y la Institución, para el MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905, se solicita, en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03 y su reglamentación, ampliar en un 10% adicional el monto de todos los ítems del contrato original y prorrogar el presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de cubrir las necesidades de mantenimiento de los móviles de la institución.----------

QUE, tratándose de un Contrato abierto y habiéndose ejecutado los montos mínimos, rige para el presente las disposiciones de la Resolución DNCP N° 844/18, artículo 9° inc. e) que admite expresamente cuanto sigue, en relación a los Convenios Modificatorios: *e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.* En el caso que nos ocupa, el plazo de vigencia original del Contrato perimía en el ejercicio fiscal 2019, por lo cual, al haberse utilizado el monto mínimo acordado en dicho ejercicio, por Resolución DG N° 2.489/19 fue ampliada su vigencia hasta el 31/05/2020, a los efectos de ejecutar, durante 2020, las cantidades máximas acordadas. En consecuencia, la normativa admite la ampliación del plazo de ejecución del Contrato hasta el término del presente ejercicio fiscal, que se reporta el 31/12/2020.----------

QUE, el contrato 90/2018 prevé un monto mínimo original de Gs. 65.000.000 y un monto máximo original de Gs.130.000.000. Por Resolución D.G. N° 2.489/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, fue ampliada la vigencia del ut supra contrato a fin de ejecutar las cantidades máximas y que posteriormente por Resolución D.G. N° 2.305/19 de fecha 19 de diciembre de 2019 fue ampliado el monto del contrato en un 10 %, equivalente a Gs. 13.000.000. Con el presente pedido del Departamento de Transporte, se requiere de una nueva ampliación del 10% adicional, con lo cual se completará el 20 % de ampliación admitido en la normativa vigente. Cabe puntualizar que el pedido es motivado por la uso casi total del saldo del contrato y la necesidad de reparar los vehículos del parque automotor de la Institución, teniendo presente que la ampliación solicitada se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 844/18** que habilita a ampliar el monto del contrato hasta el 20 % por cada Ítem.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 788/2020

QUE, el convenio solicitado modificaría las **CLÁUSULAS SEXTA** Y **DÉCIMA** del **CONTRATO Nº 90/2018** suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma JPM Automecánica y Repuestos, ampliando nuevamente el monto máximo original del contrato en un 10 %, así como ampliar la vigencia de la misma hasta el 31 de diciembre del 2020, quedando la misma de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO;
El Contrato entrará en vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de Diciembre del 2.020.----------

CLAUSULA DÉCIMA:

Monto Máximo original	: Gs. 130.000.000.-
Resolución DG. N° 2.305/19 (10 %)	: Gs. 13.000.000.-
Monto Máximo Vigente	: Gs. 143.000.000.-
Ampliación del 10% del Monto Máximo original	: Gs. 13.000.000.-

Quedando como nuevo Monto Máximo del Contrato el de: Gs. 156.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones)

QUE, en el Art.86 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y vigente para el presente Contrato, establece que "*Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley*" estando la ampliación se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 844/18**.----------

QUE, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 39 /2020** de fecha 25 de mayo de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: *"en el Art.96 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el en la Reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)" estando la ampliación del monto y la vigencia al contrato Nº 90/2018 suscrito entre el "Ministerio de la Defensa Pública" y la firma "**JPM AUTOMECÁNICA Y REPUESTOS**", se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/18, dictaminando favorablemente en relación a estas modificatorias.*----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N° 788/2020

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio con la firma **"JPM AUTOMECÁNICA Y REPUESTOS"**, en relación al Contrato N° 90/2018 suscrito entre las partes, en el marco de llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905** en sus **CLÁUSULAS SEXTA Y DÉCIMA**, quedando redactadas de la siguiente manera:

- **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;**

El Contrato entrara en vigencia desde la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre del 2.020.----------

- **CLAUSULA DECIMA:**

Monto Máximo original	: Gs. 130.000.000.-
Resolución DG. N° 2.305/19 (10 %)	: Gs. 13.000.000.-
Monto Máximo Actual	: Gs. 143.000.000.-
Ampliación del 10% del Monto Máximo original	: Gs. 13.000.000.-

Quedando como nuevo Monto Máximo del Contrato la suma de Gs. 156.000.000.-
(Guaraníes ciento cincuenta y seis millones)

Art. 2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DEFENSORÍA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL